



Seiuse mercencio.

SELOO VARTO VEINTE
MARAVEDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO. 2

En la Villa de Iruña y Salas Capitulares decha
aprimero día de mes de Marzo, de mill setecientos
y ochos años, se fundo el Consejo de Iruña y Re
xi^{on} de esta D^{ha} Villa, como lo tiene de Uso de
Costumbre de fundar para tratar y conferir las
Cosas tocantes al Servicio de ambas Mage^{des}, es as
ber los S^{res} D^{os} D^{os} Simon Mayor Salon Hog^{os} d^{os}
el Consejo Alcalde mayor y Capitan Ag^{ua} de la

- por su Mage^{dad}
- D^o Juan Lami Canobas Alcaide mayor
- D^o Alonso de canobas Alcaide
- D^o Juan de canobas Alcaide
- D^o Juan de Alcaide Coudino
- D^o Juan Camacho Lopez de los Alcaides capitula
res de este Consejo levantado así fundos a concordar
lo sig^{ue}

Se sup^o que en atencion a experimentarse, se dan
padeciendo, la gran falta de aguas lluvias por lo
quelo Campo, se hallan con mucha necesidad, pa
ra implorar el divino auxilio, se sup^o Mayor nos
favorezca, con las lluvias, quitando la necesidad
a bordo la Villa, se daiga en Rogar la Mage^{dad}
de Señora Santa eulalia Patrona desta Villa

